



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 03 de Septiembre de 2024

Señor:

Presente.-

Con fecha 03 de Septiembre de 2024 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°279-2024-CF/FCS.- Callao, 03 de Septiembre de 2024.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N°283-2024-DEPE/FCS-VIRTUAL, fecha 03 de septiembre 2024, de la Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería, que remite el Informe N°016-2024-CACCC/FCS, de Convalidación Curricular de la estudiante **CARDENAS ESPINO, EDITH NELLY**, ingresante a la Escuela Profesional de Enfermería por la Modalidad Segunda Profesionalización del Proceso de Admisión 2024-I.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 178 inciso 178.18 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de las atribuciones del Consejo de Facultad indica "aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación", en concordancia del Art. 16 inciso 16.3 del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao;

Que, visto el Acta de Sesión Ordinaria N°010-2024-CACCC-EPE, fecha 26 de agosto 2024, se resolvió proceder a la Convalidación Curricular, de la estudiante **CARDENAS ESPINO, EDITH NELLY**, ingresante a la Escuela Profesional de Enfermería por la Modalidad de Segunda Profesionalización del Proceso de Admisión 2024-I;

Que, conforme consta en los Certificados de Estudios, en los sílabos, y el Cuadro de Convalidaciones expedido por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, mediante **Informe N° 016-2024 CACCC/FCS**, fecha 26 de agosto del 2024;

Que, mediante Oficio N°283-2024-DEPE/FCS-VIRTUAL, fecha 03 de septiembre 2024, de la Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería, envía Informe N° 016-2024-CACCC/FCS, fecha 26 de agosto del 2024, que contiene el Cuadro de Convalidación Curricular de la estudiante **CARDENAS ESPINO, EDITH NELLY**, ingresante a la Escuela Profesional de Enfermería por la Modalidad de Traslado Externo Nacional del Proceso de Admisión 2024-I;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 03 de septiembre del 2024; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **APROBAR EL CUADRO DE CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS DEL CURRÍCULO DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA**, de la estudiante **CARDENAS ESPINO, EDITH NELLY**, ingresante a la Escuela Profesional de Enfermería por la Modalidad de Segunda Profesionalización del Proceso de Admisión 2024-I, con número de expediente 1153, proveniente de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, conforme lo siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

CUADRO DE CONVALIDACIÓN CURRICULAR

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN Plan Curricular 2006				UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA Plan Curricular 2023					
Cód.	Asignaturas aprobadas	Créd	Nota	Ciclo	N°	Cód.	Asignatura convalidados	Créd	Nota
061102	Matemática I	04	11	I	1	ENF104	Matemática	03	11

* En el caso de Sociología, se declara improcedente, dado que no cumple con el requisito del 70% como mínimo del contenido de la sumilla de la asignatura de Antropología y Sociología de la UNAC.

2. TRANSCRIBIR la presente Resolución a ORAA, DEPE e interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes


Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana


Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica